

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19963** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 374/2011, por auto de 16/05/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Técnicas Aeronáuticas de Defensa y Automoción, S.A, con N.I.F. A-41025560, domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial Carretera Amarilla, avda. de la Prensa 6-8-41007-Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110048375-1